



SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo N° 2318-09-DRTPEL/DPSC/SDRG/DRS del 05/02/09

CARTA N° 206 - 2021/SINAMSSOP. -

Lima, 11 de febrero de 2021

Señor

Dr. ALFREDO BARREDO MOYANO

Gerente General de ESSALUD

Av. Arenales N° 1402

Jesús María. -

ASUNTO: DENUNCIAMOS SERIAS IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE VACUNACION, PARA LOS MEDICOS QUE ENFRENTAN LA PANDEMIA EN PRIMERA LINEA EN EL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS.

**REF.: CARTA N° 625 -CM-HNERM-ESSALUD-2021
PRONUNCIAMIENTO PUBLICO
RESOLUCION DE CONTRALORIA N° 037-2021-CG**

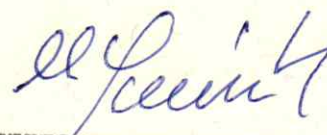
Recurrimos a su despacho en representación del Consejo Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional Médico del Seguro Social del Perú – SINAMSSOP -, haciendo presente nuestro cordial saludo y a la vez hacer llegar nuestra preocupacion al advertir de los documentos de la referencia donde el cuerpo medico denuncia irregularidades en el proceso de vacunacion puesto que el padron esta incluyendo a personal que no necesariamente pertenece a la "primera linea" de atencion, tales como administrativos y otros, por lo que nuestros afiliados siguen expuesto al contagio poniendo su vida en peligro.

Lo que motiva exigir el cumplimiento de la **Resolucion de Contraloria N° 037-2021-CG que aprueba el "Plan General de Control de la Gestion de la Vacunacion contra la COVID-19"**, a fin de asegurar la vacunacion a la poblacion objetivo **-medicos que trabajan en primera linea-**, como la transparencia, rendicion de cuentas, coadyudar al uso eficiente de los recursos publicos, al oportuno desarrollo y efectividad de las intervenciones publicas, asi como prevenir la corrupcion en el proceso de vacunacion.

Sin otro en particular.

ATENTAMENTE




Dr. TEODORO JOSÉ QUIÑONES SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

Calle Trinidad Moran 1235 – Lince Teléfono: 421- 4950

www.sinamssop.pe



HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS

CUERPO MÉDICO

AFILIADA A LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE HOSPITALES
R.D. 2 DE MAYO DE 1962

CARTA N° 1225 -CM-HNERM-ESSALUD-2021

JUNTA DIRECTIVA
2019 - 2021

Lima, 11 de febrero de 2021

Dra. ROSA ALEJANDRINA
QUILLAY PARIASCA
Presidenta

Dr. FELIX ALBERTO
MARTINEZ HUAMAN
Vicepresidente

Dr. ANGEL ARTURO
GARAY CHAPILLIQUEN
Secretario del Exterior

Dr. DANY RICAR
CUEVA FLORES
Secretario del Interior

Dra. CARMEN ROSSANA
ORTIZ SANTILLANA
Tesorera

Dra. FRANCIS MILAGROS
ORTA FLORES
Vocal Médico

Dra. JULY
SANDOVAL COLCHADO
Vocal Químico Farmacéutico

Dr. ALEJANDRO
GUTIERREZ PATINO-PAUL
Vocal del Servicio de
Odontología

Dr. JUAN CARLOS
ALDAVE BECERRA
Vocal de la Primera Minoría

Sra.
MILAGROS DEL ROCIO BOGGIANO YBARBURU
Jefe del Órgano de Control Institucional
Seguro Social de Salud- ESSALUD
Av. Arenales N° 1402
Jesús María/Lima/Lima
Presente.-



Asunto : Solicitud de servicio de control al proceso de elaboración de "Padrón objetivo de la Vacunación contra la Covid-19" del Hospital Edgardo Rebagliati Martins.

Referencia : Numeral 4.2 de la Resolución de Contraloría N° 037-2021-CG, de 28 de enero de 2021.

Me dirijo a usted en el marco de la norma de la referencia, mediante la cual la Contraloría General de la República aprueba el "Plan General de Control de la Gestión de la Vacunación contra la COVID-19", a fin de asegurar la transparencia, rendición de cuentas, coadyuvar al uso eficiente de los recursos públicos, al oportuno desarrollo y efectividad de las intervenciones públicas, así como prevenir la corrupción en el proceso de vacunación contra la COVID-19, a nivel nacional.

La Resolución de la referencia establece, en su literal "C" del Numeral 4.2, como uno de sus objetivos específicos: "Determinar si el padrón de la población objetivo de la vacunación contra la Covid-19 fue definido conforme a las fases y criterios establecidos por el Ministerio de Salud en el Plan Nacional de Vacunación y la normatividad vigente".

Al respecto, he tomado conocimiento que en el Hospital Edgardo Rebagliati Martins-Essalud, el día 09 de febrero del presente, comenzó el proceso de vacunación contra la COVID-19 al personal de atención salud de "primera línea", entendiéndose la priorización de personal asistencial que se encuentra en contacto directo con pacientes infectados; no obstante, existe una aparente irregularidad en dicho proceso puesto que el padrón de vacunación está incluyendo a personal que no necesariamente pertenece a la "primera línea" de atención, tales como administrativos y otros. Me pongo, como ejemplo, yo me encuentro laborando en forma remota, desde el inicio de la pandemia, y pertenezco al área de emergencia del Hospital, pero estoy figurando en el padrón como beneficiaria de vacunación, en esta primera fase, dejando de lado a médicos de emergencia que se encuentran laborando presencialmente y no están en el referido padrón.



HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS

CUERPO MÉDICO

AFILIADA A LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE HOSPITALES
R.D. 2 DE MAYO DE 1962

En este contexto, solicitó la intervención del Órgano de Control Institucional mediante la ejecución de un servicio de control pertinente que permita corregir y/o subsanar oportunamente el hecho señalado.

**JUNTA DIRECTIVA
2019 - 2021**

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración.

Atentamente,

Dra. ROSA ALEJANDRINA
QUILLAY PARIASCA
Presidenta

Dr. FELIX ALBERTO
MARTINEZ HUAMAN
Vicepresidente

Dr. ANGEL ARTURO
GARAY CHAPILLIQUEN
Secretario del Exterior

Dr. DANY RICHA
CUEVA FLORES
Secretario del Interior

Dra. CARMEN ROSSANA
ORTIZ SANTILLANA
Tesorera

Dra. FRANCIS MILAGROS
ORTA FLORES
Vocal Médico

Dra. ZULLY
SANDOVAL COLCHADO
Vocal Químico Farmacéutico

Dr. ALEJANDRO
GUTIÉRREZ PATINO-PAUL
Vocal del Servicio de
Odontología

Dr. JUAN CARLOS
ALDAVE BECERRA
Vocal de la Primera Minoría

CUERPO MEDICO
HOSPITAL NAC. EDGARDO REBAGLIATI MARTINS - SALUD
Dra. ROSA ALEJANDRINA QUILLAY PARIASCA
PRESIDENTA

CUERPO MEDICO
HOSPITAL NAC. EDGARDO REBAGLIATI MARTINS - SALUD
Dra. FRANCIS MILAGROS ORTA FLORES
VOCAL MEDICO

CUERPO MEDICO
HOSPITAL NAC. EDGARDO REBAGLIATI MARTINS - SALUD
Dr. DANY RICHA CUEVA FLORES
SECRETARIO DEL INTERIOR



PRONUNCIAMIENTO

El Cuerpo Médico deplora la forma como se está manejando el proceso de vacunación contra COVID 19 en nuestro querido hospital.

El maltrato a los colegas, la desorganización con falta de listas coherentes y prioritarias según lo dispuesto por MINSA, la poca transparencia en la "elección" de los vacunados, las colas kilométricas y el desorden no hace sino mostrar una vez más, lo pésimo de la gestión hospitalaria una vez más. No poder organizar siquiera un buen cronograma de vacunación en el hospital ni haberlo previsto con antelación en nuestro hospital; establecimiento de salud que más casos ha atendido en esta pandemia, pone al descubierto que no hay capacidad ni voluntad de proteger a los trabajadores ni siquiera a aquellos de la primera línea de atención.

Exigimos reiterativamente las listas de vacunación a la Gerencia de manera escrita y presencial, en aras de la transparencia, sin embargo, nuestro Gerente una vez mas no brinda respuestas concretas ni soluciones tangibles. Doctor Santillana, ponga orden y no ofenda la inteligencia de los trabajadores.

Asimismo, manifestamos desconocer los causales por los que fueran programados en los padrones circulantes del día de hoy personal en condición de trabajo remoto que debiera ser vacunado posteriormente.

Exhortamos a las Jefaturas de Servicio y Departamento de las áreas COVID de primera línea de atención de nuestro Hospital a elevar a nuestro Despacho la lista del personal que no ha sido vacunado hasta el momento y/o no figure en los padrones circulantes.

Jesús María, 10 de febrero de 2021.

La Junta Directiva



**PLAN GENERAL DE CONTROL A LA GESTIÓN DE LA
VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19**

**EQUIPO ESPECIAL DE CONTROL PARA VACUNA CONTRA EL
COVID-19 DE LA CONTRALORÍA GENERAL**



Firmado digitalmente por HARO
MUÑOZ Juan Del Carmen FAU
20131378972 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 27.01.2021 19:34:33 -05:00

LIMA – PERU

Enero 2021



Firmado digitalmente por SUAREZ
BEYODAS Patricia Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 10:19:37 -05:00

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**



Firmado digitalmente por BERNUY
TONSMANN Patricia FAU
20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 13:16:53 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES
CIRILO Fernando Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 12:09:27 -05:00



Firmado digitalmente por OLARTE
GUERRERO Armando Ernesto FAU
20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 16:17:59 -05:00

- E. Norma Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", aprobado con Resolución Ministerial N° 1295-2018-MINSA de 11 de diciembre de 2018.

III. MARCO LEGAL DEL CONTROL GUBERNAMENTAL

- A. Ley N° 27785 de 22 de julio de 2002, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias.
- B. Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG de 12 de mayo de 2014, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental, y modificatorias.
- C. Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG, de 22 de octubre de 2014, que aprueba la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII "Auditoría de Cumplimiento" y el "Manual de Auditoría de Cumplimiento", y modificatorias.
- D. Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 30 de marzo de 2019, que aprueba la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", y modificatorias.
- E. Resolución de Contraloría N° 198-2019-CG de 1 de julio de 2019, que aprueba la Directiva N° 007-2019-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", y modificatorias.



Firmado digitalmente por HARO
MUNOZ Juan Del Carmen FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27-01-2021 19:28:10 -05:00

IV. FINALIDAD

El presente plan general de control tiene por finalidad establecer los objetivos y la estrategia sobre los cuales las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República y los órganos del Sistema Nacional de Control deben planificar y ejecutar los servicios de control, servicios relacionados y actividades sobre los actos de las entidades que tienen a su cargo la gestión de la vacunación contra la Covid-19; así como, señalar las condiciones necesarias para el ejercicio del control gubernamental.

V. OBJETIVOS Y ALCANCE

4.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar si la gestión de la vacunación contra la Covid-19, que comprende el proceso de adquisición de la vacuna y el proceso de vacunación⁵, a cargo de las diversas entidades públicas competentes, se realiza en cumplimiento de la normativa vigente, lineamientos de políticas y planes de acción, a fin de que se adopten de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- A. Establecer si la contratación de las vacunas contra la Covid-19, incluyendo sus actos preparatorios y la ejecución contractual, se realizó conforme a los parámetros normativos y contractuales establecidos.



Firmado digitalmente por SUAREZ
BEYODAS Patricia Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 10:19:37 -05:00

Para efectos del control gubernamental, el proceso de vacunación incluye la importación, almacenamiento, conservación, distribución, elaboración de padrón de la población objetivo, aplicación de la vacuna, seguimiento de eventos adversos y manejo de los mismos, entre otros.



Firmado digitalmente por BERNUY
TONSMANN Patricia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 13:16:53 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES
CIRILO Fernando Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 12:09:27 -05:00



Firmado digitalmente por OLARTE
GUERRERO Armando Ernesto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 16:17:59 -05:00

- B. Determinar si el almacenamiento y conservación a cargo del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, incluyendo el proceso de cadena de frío, de las vacunas contra la Covid-19 se realizan conforme a la normativa y estándares técnicos vigentes.
- C. Determinar si el padrón de la población objetivo de la vacunación contra la Covid-19 fue definido conforme a las fases y criterios establecidos por el Ministerio de Salud en el Plan Nacional de Vacunación y la normativa vigente.
- D. Determinar si la distribución, transporte y almacenamiento, incluyendo el proceso de cadena de frío, de las vacunas contra la Covid-19 e insumos y materiales a nivel nacional, regional y local, se realizan de acuerdo al padrón de la población objetivo, en las condiciones y oportunidad especificadas, conforme a la normativa vigente.
- E. Determinar si la aplicación de las vacunas contra la Covid-19 se realiza conforme al padrón de la población objetivo, en las condiciones y oportunidad establecidas el Plan Nacional de Vacunación aprobado y normativa aplicable.
- F. Establecer si el manejo de residuos biomédicos, que se generen como resultado de la vacunación, se gestionan conforme a las normas que regulan las medidas de bioseguridad aplicables.
- G. Determinar si el seguimiento de eventos posiblemente atribuibles a la vacunación o inmunización (ESAVI) se realiza conforme al Plan Nacional de Vacunación aprobado y normatividad vigente.



Firmado digitalmente por HARO
MURCZ Juan Del Carmen FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27-01-2021 19:28:31 -05:00

4.3 ALCANCE

El presente Plan de Acción comprende la ejecución del control gubernamental sobre la gestión de la vacunación contra la Covid-19, a cargo de las diversas entidades públicas intervinientes, a realizarse a nivel nacional, mientras se encuentre vigente la Emergencia Sanitaria a consecuencia de la Covid-19 declarada por el Gobierno Nacional, pudiendo revisar los actos anteriores o posteriores a dicho período, a efectos de cumplir con los objetivos de los servicios de control a realizar.



Firmado digitalmente por SUAREZ
BEYODAS Patricia Isabel FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 10:18:37 -05:00



Firmado digitalmente por BERNUY
TONSMANN Patricia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 13:16:53 -05:00



Firmado digitalmente por ROSALES
CIRILO Fernando Luis FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 12:09:27 -05:00



Firmado digitalmente por OLARTE
GUERRERO Armando Ernesto FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-01-2021 18:17:59 -05:00